

El artículo siguiente determina que la cesión se hace para siempre «sin ninguna reserva, con plena jurisdicción y superioridad y soberanía para siempre,» de manera que ningún emperador ni príncipe alguno de la casa de Austria podrá ni deberá nunca, en ningún tiempo, pretender ó usurpar ningún derecho ni poder sobre dichos territorios (1).» Y el artículo 79 añade que el emperador, el imperio y el archiduque Fernando Carlos relevarán del juramento de fidelidad que les deben, á todos los Estados y funcionarios de los citados territorios. Parece, pues, como si hubiese habido excesiva voluntad de proceder á una cesión total de Alsacia; y en este sentido se juzga y se habla del asunto en Francia. Mazarino decía claramente que Francia había obtenido por virtud de la paz de Westfalia «la cesión de una gran provincia.»

Pero el artículo 89 hace una salvedad respecto de los Estados que dependen directamente del imperio y entre los cuales enumera, además del obispado y de la ciudad de Estrasburgo y del obispado de Basilea, no comprendidos en la cesión, monasterios, señoríos, las ciudades imperiales y toda la nobleza de la Baja Alsacia. El rey cristianísimo habrá de dejar estos Estados «en aquella libertad y en aquella posesión de inmediatez respecto del imperio romano de que han disfrutado hasta el presente, de tal modo que no pueda pretender sobre ellos ninguna superioridad real, sino que se satisfaga con el conjunto de derechos que pertenecían á la casa de Austria y son cedidos á la corona de Francia por virtud de este tratado de paz (2).» La contradicción entre este artículo y los precedentes parecería absoluta, si no terminara con estas palabras: «de tal suerte, sin embargo, que por la presente declaración no se entienda que se merme en nada el derecho de poder soberano concedido más arriba (3).» Mas siendo así, parece que con este artículo 89 el emperador haya querido, al principio, retener lo que cedía, y el rey, al final, conservar lo que se dejaba quitar.

Para tratar de explicarse esta singular complicación, es preciso tener en cuenta que la Alsacia podía ser cedida de dos maneras: ó plenamente, es decir, por su separación de Alemania, ó por la simple sustitución del rey de Francia á la casa de Habsburgo. En el primer caso, la Alsacia habría pasado á ser provincia francesa; en el segundo habría continuado siendo territorio imperial y el rey habría poseído en ella los derechos de que gozaban los Habsburgo y habría sido miembro del imperio á título de landgrave de Alsacia, prefecto de diez ciudades, etc., como lo era, por ejemplo, el rey de Dinamarca á título de duque de Holstein. Pues bien, la solución que se adoptó no fué ninguna de estas dos.

dominiis, possessionibus ac jurisdictionibus, quae hactenus sibi, Imperio et familiae Austriacae competebant in Oppidum Brisacum, Landgraviatum superioris et inferioris Alsaciae, Sunigoviam, Praefecturamque provinciam decem Civitatum Imperialis in Alsacia sitarum... omnesque pagos et alia quaecumque jura, quae a dicta Praefectura dependent eaque omnia et singula in Regem Christianissimum Regnumque Galliarum transferunt...

(1) *Absque ulla reservatione, cum omnimoda jurisdictione et superioritate supremoquinque dominio a modo in perpetuum... adeo ut nullus omnino Imperator aut familiae Austriacae princeps quidquam iuris aut potestatis in eis praememoratis partibus... ullo unquam tempore pretendere vel usurpare possit aut debeat.*

(2) *Teneatur Rex christianissimus non solum Episcopos Ar-*

TOMO IV

La segunda, que habría dado al rey el derecho de asistir y de votar en la Dieta, podía ofrecer á Francia ciertas ventajas, según lo explicaron los plenipotenciarios franceses en un despacho del mes de julio de 1646:

«Esto nos daría más familiaridad con los alemanes que, en lo porvenir, nos considerarían como compatriotas suyos...; esta cualidad podría algún día servir de peldaño á nuestros reyes para subir al imperio; esto daría á los príncipes de Alemania medio de concertar más libremente con nuestros reyes toda clase de confederaciones y uniones, sin que el emperador pudiera encontrar en ellas mal alguno ni impedir las... Pudiendo enviar diputados á todas las dietas, tendríamos medio de saber todo lo que en ellas aconteciera y de frustrar los planes de la casa de Austria.»

Pero había que considerar, como dicen también los plenipotenciarios, que el rey figuraría en la Dieta simplemente como landgrave de Alsacia «á quien no podría otorgarse en la Asamblea un puesto digno de la grandeza del rey». Al rey de Dinamarca le repugnaba enviar á la Dieta sus diputados, que no habían de ser tratados en ella como representantes de una Majestad; con mayor razón, pues, la dignidad del rey cristianísimo habría sido ofendida por el protocolo germánico. En cuanto al emperador, no tenía interés alguno en que el rey fuese un miembro del Imperio, que habría resultado muy molesto.

De una separación total de Alsacia y de Alemania no se trató siquiera; Francia, al parecer, ni la creyó posible ni la deseó de una manera clara, y sus plenipotenciarios, en el citado despacho, opinan que aun en el caso de que fuese cedida su soberanía al rey, como rey de Francia, las provincias por él poseídas en Alemania serán «siempre consideradas como formando parte del Imperio, tanto más cuanto que en la extensión de los territorios cedidos quedarán ciudades imperiales y príncipes soberanos que del Imperio dependen.» Estas complicaciones no asombraban á nadie en una época en que con las costumbres y los usos feudales subsistía el respeto á los derechos y privilegios pertenecientes á las individualidades políticas. Por otra parte, las naciones no estaban entonces tan deslindadas como hoy en día; la misma Francia era un conjunto vario y heterogéneo, pues las provincias conservaban sus privilegios, y la existencia de las barreras interiores disminuía, por decirlo así, la importancia de las que la separaban de los demás Estados. Las fronteras entre los pueblos, hoy inflexibles y abruptas, eran en otro tiempo inconsistentes; así es que Francia se preocupaba tan poco de establecer una separación bien marcada entre la Alsacia y Alemania que, dueña de esa provincia, la considera-

gentinensem et Basileensem, cum civitate Argentinensi sed etiam reliquos per utramque Alsaciam Romano imperio inmediate subiectos Oraines, Abbates Murbacensem et Luderensem... totiusque inferioris Alsaciae nobilitatem, item praedictas Decem Civitates Imperiales... in ea libertate et possessione immedietatis erga Imperium romanum, qua hactenus gavisae sunt, relinquere, ita ut nullam ulterius in eos Regiam superioritatem praetendere possit, sed iis iuribus contentus maneat, quaecumque ad Domum Austriacam spectabant, et per hunc pacificationis tractatum coronae Galliae ceduntur.

(3) *Ita tamen ut praesenti hac declaratione nihil detractum intelligatur de eo omni supremi domini jure, quod supra concessum est.*

rá, en su régimen aduanero, como «territorio extranjero efectivo», cerrado del lado de Francia y abierto del de Alemania.

De modo, pues, que la contradicción que nosotros encontramos entre los artículos del tratado no existía acaso para los signatarios del mismo, ó por lo menos no les parecía tan grande y tan patente que lo hiciera absurdo é impracticable. Esto no obstante, debió constarles á uno y á otro que habían dejado algunas dificultades en el texto; y así dirá más adelante el ministro de Estado Pomponne que «ciertos artículos del tratado de Westfalia no han sido nunca explicados con bastante claridad quizás con el propósito por ambas partes de aprovecharse, según las ocasiones, de las contradicciones que en ellos deslizaron.» Pero los dos soberanos querían llegar á una solución, y cuando esto sucede, es muy común que las dos partes contratantes, de las cuales la una quiere pedir lo más y la otra ceder lo menos, y que reñirán si de buena fe descubrieran sus intenciones, se pongan de acuerdo dentro de la mala fe de las obscuridades, dejando al porvenir el cuidado de resolver sobre las «contrariedades.» El porvenir, es decir, la guerra próxima, no estaba nunca lejano en aquellos tiempos. La fuerza, pues, decidirá acerca de la condición de la Alsacia, cuyo destino, por otra parte, había sido siempre verse disputada entre la Germania y la Galia, entre Francia y Alemania, y seguir la suerte del fuerte, del afortunado.

Suecia recibió una recompensa cuantiosa: toda la Pomerania anterior, es decir, la parte del ducado situada en la orilla izquierda del Oder con un anexo en la orilla derecha (de modo que las bocas del río quedaran rodeadas de tierras sueltas); las islas de Usedom y de Wollin, la ciudad y el puerto de Wismar, en Mecklemburgo, el arzobispado de Bremen y el obispado de Verden; en una palabra, una posición dominante en la Alemania marítima, en las bocas del Elba y del Wesser así como en las del Oder. Pero estos territorios seguían formando parte integrante del Imperio, y la reina de Suecia y sus sucesores venían simplemente á substituir á los miembros del Imperio cuyos derechos y territorios les eran otorgados.

La «recompensa» de Suecia en Pomerania lesionaba al elector de Brandeburgo, heredero legítimo del último príncipe de la antigua dinastía pomerania, muerto en 1637. Federico Guillermo defendió con tenacidad su derecho sobre la provincia entera, pues quería aquella larga fachada sobre el Báltico y la embocadura de su río brandeburgués, el Oder; mas como no se hallaba en condiciones de imponer su voluntad, hubo de contentarse con la Pomerania ulterior y con su litoral falto de vida. Pidió, sin embargo, compensaciones y las obtuvo muy cumplidas, porque este príncipe, con quien volveremos á encontrarnos á menudo, había sabido merecer la consideración de Francia, de Suecia y de Austria. Recibió, en efecto, el obispado de Halberstadt y la expectativa del arzobispado de Magdeburgo, «administrado» entonces por un príncipe de Sajonia; y estos dos territorios, que ya de suyo tenían gran valor, unidos al Brandeburgo, con el que confinaban al Norte, le daban consistencia y una mayor participación en el curso del Elba. Minden lindaba con el condado de Ravensberg, perteneciente al elector, y ambos territorios reunidos

constituían un principado bastante considerable en la región hannoveriana. El futuro Estado prusiano engrandecía y aproximaba sus elementos desunidos, con lo que el elector de Brandeburgo llegó á ser «el más poderoso y el más rico en tierras de sus colegas electores (1).»

La Baviera fué bien tratada, porque el emperador deseaba pagarle los servicios que le había prestado y Francia la quería bastante fuerte para oponerla á la vez á los Estados protestantes y al Austria. En la guerra de Treinta años había ganado la dignidad electoral, arrebatada al elector palatino Federico V, que se había rebelado contra el Austria, y la conservó junto con el Alto Palatinado; pero más adelante dicha dignidad le fué reconocida á Carlos Luis, hijo de Federico, que además recuperó el Bajo Palatinado. De suerte que el Sacro Imperio tuvo ocho electores en vez de siete.

Decretóse una amnistía; el arzobispo de Tréveris, cuya prisión realizada por los españoles había sido el pretexto de la intervención franca de Francia, fué restablecido en sus Estados, y los duques de Mecklemburgo y Brunswick-Luneburgo y el landgrave de Hesse-Cassel, príncipes protestantes, fueron indemnizados de sus pérdidas ó recompensados por sus alianzas con los enemigos del Austria, con secularizaciones de obispados y de abadías.

El Austria y el catolicismo que habían sido vencidos juntos, juntos pagaban las costas de la guerra; pero la derrota de estas dos potencias aún aparece más clara en los artículos referentes á la religión, puesto que no sólo se confirmó la paz de Augsburg, sino que, además, fué admitida la confesión calvinista en la existencia legal del Sacro Imperio.

Faltaba solamente proveer al mantenimiento y á la conservación de la paz de Westfalia. El principal medio para ello era reducir á la mayor impotencia posible al enemigo natural del tratado cuya base había sido su derrota, al emperador, y á este efecto los Estados, que eran unos 350, recibieron «el libre ejercicio de la superioridad territorial, así en las cosas eclesiásticas como en las políticas,» «sin que nadie pueda ni deba nunca, bajo ningún pretexto, perturbarles» en la posesión de la misma. Estos soberanos figuran en el Reichstag distribuidos entre los «colegios» de los electores, de los príncipes y de las ciudades; deliberan sobre todos los asuntos del Imperio, «leyes ó interpretación de las leyes, declaraciones de guerra, indicción de contribuciones, levas y alojamientos de tropas, construcciones de nuevas fortalezas imperiales, reparaciones y guarniciones de las antiguas fortalezas, paz y tratados;» y tienen facultad «para concertar entre sí ó con extranjeros tratados, cada cual para su conservación y seguridad,» con la ilusoria «condición... de que estos tratados no sean contrarios al Imperio ni al emperador.» Todos los contratantes son solidarios unos de otros:

«... Todos los contratantes vendrán obligados á defender y mantener todas y cada una de las disposiciones de este tratado... Y si sucede que alguna de sus

(1) Véase G. Pagés, *Le Grand Electeur et Louis XIV.* (1660-1688), A. Waddington, *Le Grand Electeur Frédéric Guillaume de Brandebourg...*, t. I (1640-1660), París, 1905. — Para la bibliografía de la historia de Federico Guillermo véanse estas dos obras.

disposiciones sea violada, el ofendido procurará ante todo apartar al ofensor de las vías de hecho, bien sometiendo el asunto á una amigable composición, bien acudiendo á las vías de derecho. Pero si litigio no se ha resuelto por ninguno de estos medios dentro de un plazo de tres años, todos y cada uno de los contratantes vendrán obligados á unir sus consejos y sus fuerzas á los de la parte lesionada y á tomar las armas para repeler la injusticia.»

Ahora bien, entre las partes contratantes estaban Francia y Suecia que salieron fiadoras de lo que llamaban «libertades germánicas,» una de esas fórmulas que de vez en cuando encuentran los gobiernos para dar á la política un aspecto de honradez.

Nunca había llegado Alemania á un estado tal de decadencia. Varias causas y circunstancias la habían puesto en esta situación: la divergencia del valle danubiano y de los valles que se inclinaban hacia los mares del Norte; el particularismo de sus tribus originarias, las *Stämme*; el accidente de la muerte rápida de su primera dinastía acaecida en el siglo XI, y la costumbre conservada de la monarquía electiva. Francia se habría sin duda formado más lentamente si la dignidad real hubiese pasado del ducado de Francia al de Normandía, al de Borgoña ó al de Aquitania, como en Alemania pasó del ducado de Sajonia al de Franconia y al de Suabia. Además, habiendo los reyes de Alemania tomado en el siglo X la dignidad imperial, fueron colegas de los papas en el gobierno de la Cristiandad, y al ver seyes de Italia y de Borgoña, aspiraron á la soberanía universal. Entonces surgió la inexplicable guerra del Sacerdocio y del Imperio y aparecieron las resistencias á la quimera imperial opuestas por Italia, Francia y los países del Norte y del Este. La autoridad imperial y real, debilitada por la dispersión de su esfuerzo, es incapaz de repeler la aspiración de los príncipes y de las ciudades á la autonomía, y pierde toda su fuerza á mediados del siglo XIII, cuando el papa extermina á los Staufen, traspasando á casas mediocres su nulidad solemne que al fin va á parar á manos de la de Austria. Y la política de esta extraña y funesta familia consistió en su gran combinación de matrimonios y en el imperio absurdo de Carlos V. Al mismo tiempo, sobrevienen la rebeldía de Lutero, la gran perturbación religiosa, el gran trastorno político y la coalición de los extranjeros amenazados por aquella potencia contraria á la naturaleza. Alemania se convierte en campo de maniobras para la diplomacia y las armas de Europa, y después de haber sufrido terriblemente, parece haber perdido hasta la conciencia de sí misma, discute su constitución en una asamblea europea y la escribe en un documento internacional, en el que se abandona á las intrigas del extranjero.

Francia había sido la principal causante de la derrota del Austria, que venía preparando desde hacía tiempo. En el momento en que acababa de unirse en las manos del rey, habíase encontrado enfrente de la coalición que por sí solo constituía el emperador Carlos V; resistir á la casa de Austria, juntarse con los enemigos de ésta, fuesen quienes fuesen, luteranos, calvinistas, hasta turcos, fué una necesidad que se convirtió en política nacional. La hostilidad de Francisco I y de Enrique II descorazonó á Carlos V, cuya abdi-

cación separó á España de Austria; pero las dos casas habsburguesas permanecieron unidas como dos hermanas. A fines del siglo XVI, Francia, vencida la gran crisis de sus guerras políticas y religiosas, encontróse de nuevo frente á frente de la coalición y la deshizo: la paz de Westfalia fué una segunda abdicación de Carlos V, y el Austria volvió á quedar separada de España.

Fué también el fin, públicamente revelado, del régimen medieval de la cristiandad gobernada por dos jefes, espiritual el uno y temporal el otro. Ambos quedaron humillados al mismo tiempo: el nuncio, que presidió el congreso de Múnster como mediador, se negó á firmar el tratado, y el papa protestó contra este documento que secularizaba la política; y en cuanto al emperador, salió del congreso de Westfalia en el estado casi ridículo de monarca puesto al frente de una anarquía. Francia contribuyó más que nadie á la ruina de aquella concepción bella y falsa que la molestaba y que repugnaba á su buen sentido: Estado católico y monárquico aliado con herejes, infieles, rebeldes flamencos, alemanes, húngaros y napolitanos, fué la primera en practicar ostentadamente la política del egoísmo nacional.

Casi nadie agradeció á Mazarino la paz de Westfalia, antes al contrario le censuraron diciendo que ésta era imperfecta porque en ella no entraba España y le acusaron de haber rechazado intencionadamente á los españoles porque quería continuar la guerra. A estas censuras y acusaciones contestó con una apología de su conducta, diciendo que si no había tratado con los españoles era porque nunca había podido «saber en qué condiciones se prestarían á ello;» pues el plenipotenciario de España, en cuanto hubo tratado con Holanda, «ya no tuvo sosiego... hasta que se hubo retirado de Múnster, á fin de no verse acosado por los mediadores.» El cardenal recuerda toda la historia de su ministerio: ha sabido no sólo conservar los aliados de Francia, sino también aumentar el número de los mismos; no ha «dejado perder las ventajas alcanzadas por el difunto rey sobre los enemigos;» al contrario, las ha «consolidado.» Se felicita de que se hayan visto «manifestarse por todas partes tantas acciones en beneficio del reino y para gloria de la nación, cuya protección y amistad han reclamado y solicitado tantos pueblos y príncipes.» Por la sola mediación de Francia, se ha restablecido la inteligencia entre el papa y los príncipes de Italia, entre Suecia y Dinamarca. Y pasando á ocuparse de la paz de Alemania que se supone haber sido demasiado fácilmente consentida, dice: «Para nada se tiene en cuenta la adquisición de una provincia tan hermosa, tan grande y tan opulenta como la Alsacia, y de dos plazas sobre el Rhin, como son Brisach y Philippsburgo, ni que se han unido á la corona los Tres Obispados con sus dependencias.» Por último, pide que se considere, si se quiere ser justo con él, en qué circunstancias se encargó del gobierno: fué «después de la muerte de uno de los más celosos, vigilantes y prudentes ministros que jamás haya habido y de un rey tan grande y tan sabio, muy glorioso y autorizado, que dejaba á su sucesor, niño de cuatro años, además de la guerra en tantos puntos encendida, la hacienda agotada y enemigos tan poderosos»

sos que creían llegado el tiempo de tomar con usura el desquite y de imponer la ley (1).»

Es indudable que Mazarino continuó muy hábilmente la obra de Richelieu y que su predecesor no habría resuelto mejor que él las cuestiones de Alemania.

III.—Dificultad de gobernar; la fiscalización real (2)

No era tarea fácil la de gobernar Francia. La realeza había vencido á todos sus adversarios, pero no había creado un conjunto de instituciones bien enlazadas, capaz de asegurar la disciplina. La administración era imperfecta é incoherente y la fuerza pública casi nula; así es que no existía el hábito de una obediencia regular y constante, y era ya tradicional que los caracteres independientes se escapasen al final de los reinados durante los cuales habían sido severamente contenidos. Después de la muerte de Richelieu y de Luis XIII era inevitable una reacción como la que había seguido á los reinados de Felipe el Hermoso, de Luis XI y de Enrique IV, creadores ó restauradores del poder del rey. Después de Felipe el Hermoso, la reacción había pedido los buenos usajes del tiempo del «Señor San Luis;» después de Richelieu, reclamó «el restablecimiento del antiguo gobierno.» Nadie habría podido definir con exactitud ese «antiguo gobierno;» pero las fórmulas vacías son cómodas para las personas de mala fe y suficientes para la mayoría de las demás.

El Parlamento había de tomar por más de un concepto el desquite contra la autoridad real y la ministerial; la nobleza, ya excluida ó poco menos del Estado, privilegiada y ociosa, constituía un peligro por su misma ociosidad, por su malestar de cuerpo inútil y por sus tradiciones de indisciplina y de rebeldía; y los príncipes estaban, como siempre, dispuestos á aprovechar la ocasión de una menor edad para darse importancia, procurando que «la sangre de Francia no les fuese inútil.» Nobles y príncipes tenían en sus casas recuerdos de conspiraciones, de tumultos y de guerras, no siendo preciso remontarse mucho en la historia de las grandes ó mediocres familias para encontrar un antepasado que había ilustrado el destierro ó el cadalso, una barricada asaltada en la toma de una ciudad, ó algún buen saqueo fructuoso y sangriento en tiempo de la Liga ó de las guerras hugonotes. Los hijos y los nietos de los batalladores eran de la piel del diablo, y no sabiendo qué hacer en un Estado que amenazaba entrar en orden, eran verdaderas almas en pena.

Bien es verdad que la guerra extranjera prestaba al rey el servicio de ocupar á los ociosos, pues cada año «la estación bella invitaba á los príncipes á abandonar los placeres de la corte para ir á la guerra;» los cortesanos que no pasaban de los sesenta les acompañaban y el correo traía, con la noticia de las victorias, largas listas de muertos en las que figuraban siempre algunos

(1) En Cheruel, *Saint-Simon historien de Louis XIV*, páginas 202-207.—Respecto de la crítica de la conducta de Mazarino, véase una Memoria de Chavigny (1648) publicada por Cheruel como apéndice al tomo II del *Journal d'Olivier d'Ormesson*, páginas 746-768.

(2) P. L. Roederer, *Mémoire pour servir à l'histoire de la Société polie en France*, París, 1835. A. Le Breton, *Le roman au XVII^e siècle*, París, 1890. Morillot, *Le roman en France depuis*

de los más ilustres nombres de Francia. Entonces, «en todas las habitaciones de Fontainebleau,» en donde solía la corte pasar el verano, «resonaban lamentos,» pero con la mala estación regresaban los héroes y el invierno era la época de las grandes intrigas.

La corte también ocupaba á la nobleza, la divertía y la tenía bajo su mano y bajo su mirada. Durante los primeros años de la regencia, la vida cortesana fué «deliciosa:»

He visto el buen tiempo de la buena Regencia, tiempo en que reinaba una abundancia dichosa; tiempo en que la ciudad lo mismo que la corte no respiraban más que juegos y amor.

Pero la corte no tenía una organización bien marcada: «Francia, decía la reina Ana, no ha sabido nunca sujetarse á reglas para las cosas grandes ni para las pequeñas.» Cuando los embajadores polacos vinieron á pedir para su rey la mano de María de Nevers, la reina habría querido mostrar, por medio de una hermosa ceremonia, la grandeza de Francia á aquella «nación bárbara;» mas «como las jerarquías no están determinadas y cada príncipe quiere ir delante de los demás, tratóse de resolver esta dificultad; pero se renovaron con este motivo tantas disputas antiguas, que la reina consideró oportuno poner término á ellas efectuando aquella ceremonia con carácter privado.»

Promoviése un conflicto cuando el duque de Enghien pretendió que en una ceremonia celebrada en Nuestra Señora sostuvieran la cola del vestido de su esposa dos personas, tal como se hacía sostener la suya *Mademoiselle*, hija de *Monsieur* (3), y otro cuando el mismo Enghien, ascendido á la categoría de Señor príncipe, quiso tener detrás de él, en el Consejo, á su secretario y á sus funcionarios como *Monsieur*. Condé, á quien las victorias habían dado una «arrogancia de corazón,» impacientábase al verse en segunda fila. Orleans y Condé se detestaban de tal manera que los servidores de *Mademoiselle* no se atrevieron á anunciar á ésta la victoria alcanzada en Lens por el Señor príncipe y dejaron sobre su mesa el relato de la misma, que ella leyó con dolor: «En aquel combate, dice, más me sentí enemiga que buena francesa. Me fuí corriendo y disculpé mi llanto con los lamentos que exhalé por algunos oficiales conocidos míos que habían sido muertos.»

Los caracteres eran casi todos ligeros y novelescos; las gentes gustaban de los epigramas, de los sonetos y de las letrillas, y la novela transportaba las imaginaciones á las antigüedades disfrazadas en que hablaban y se pavoneaban falsos griegos, falsos romanos y falsos galos, ó bien á países lejanos y desconocidos. Estos lugares extraños y apartados reaparecían en el teatro de Corneille y de Rotrou. Las novelas y el teatro estaban llenos de amor y de heroísmo, y todo el mundo admiraba al héroe Polexandro que fué á combatir por tierra y por

1610, *jusqu'à nos jours*, París, 1892. Colbert, *Mémoire sur les affaires de finances de France pour servir à l'histoire*, en el tomo II, 1.^a parte (págs. 17-68) de Clement, *Lettres... de Colbert*. Forbonnais, *Recherches et considérations sur les finances de la France*, Lieja, 1758, 6 vol. en 16.^o

(3) *Monsieur*, nombre que se daba al hermano del rey; *Mademoiselle*, nombre que se daba á la primogénita del hermano mayor ó del tío del rey. (N. del T.)

mar á Marruecos, á Canarias, al Senegal, á Méjico y á las Antillas, en honor de la bella Alcídiana á quien adoraban todos los monarcas del universo. Las damas se apasionaban por los héroes y admiraban, como escribe Mme. Sevigné, «las victorias de sus temibles espadas.»

Preciso era ocuparse en algo. Empleados, hombres de humilde cuna, tenían á su cargo el gobierno; la corte, que vivía al lado del soberano sin saber nada de sus negocios, comadreaba, intrigaba, hablaba de amor y lo hacía; y las beldades querían amantes heroicos, duelos ruidosos y, si eran de alta alcurnia, conspiraciones. Beaufort, por ejemplo, se había decidido á matar á Mazarino por dar gusto á una dama cuyos colores llevaba.

Pero estos desórdenes y estos caprichos no habrían sido peligrosos para el Estado si la situación de la hacienda pública hubiese sido buena; mas era el caso que la situación financiera era detestable y que el Estado no tenía con qué vivir. La monarquía—y este es uno de los hechos más graves de su historia—no supo encontrar los recursos que correspondían á un gran Estado militar. Sus recursos le permitían en tiempo de paz vivir y aun hacer economías, gracias á las cuales había podido Sully esconder en la Bastilla un tesoro de guerra; pero la guerra llegó á ser casi permanente, Francia hubo de pagar á la vez sus ejércitos y los de sus aliados, y el gobierno continuó mirando la guerra como una circunstancia excepcional y recurriendo, para atender á los gastos de la misma, á «negocios extraordinarios» que eran medios detestables de encontrar dinero hipotecando el porvenir. Y, sin embargo, ni estos medios bastaban; á la muerte de Luis XIII se habían consumido los ingresos de los años 1643, 1644, 1645 y 1646, y la guerra se prolongaba y resultaba más costosa que nunca.

El expediente más cómodo para arbitrar dinero era crear empleos y venderlos, lo que era una especie de empréstito, puesto que el comprador entregaba al rey un capital cuya renta eran los gajes del oficio. Así se vendieron cargos de abogado del consejo del rey, de inspectores, pesadores y tasadores de cartas en todas las oficinas de correos y mensajerías, de mensajeros reales en las ciudades y lugares en donde no los había, de intendentes y contralores de los gastos menores, de intendentes de las cetererías y monterías, de directores de los jardines y terrazas de las casas reales, de inspectores de los edificios reales, de jurados medidores y portadores de carbón, de jurados amoldadores, de contadores, cordeleros y visitantes de leña en París, de jurados cargadores de leña, de comisarios de los puertos, de primeros empleados en cada recaudación general, de comisarios conservadores de los pechos en cada parroquia del reino, de inspectores de pesas y medidas, de jurados vendedores de heno, de jurados pregoneros de vino, etc. Y como, por muy ingeniosa que fuese la imaginación fiscal, era imposible inventar todos los días cargos nuevos, se fraccionaban los antiguos, agregando al primer titular un segundo y aun un tercero y hasta un cuarto, que desempeñaban el cargo por turno. Todos estos empleos constituían otros tantos gravámenes: la institución de los inspectores, pesadores y tasadores de cartas aumentaba el precio de éstas, el de los jurados pregoneros de vino el precio de esta bebida y así suce-

sivamente; y por otra parte, los empleados se veían obligados á vivir sobre el público porque el rey pagaba tan mal los emolumentos como las rentas.

Al mismo tiempo siguióse aumentando los impuestos; así por ejemplo, en 1644, los pechos tuvieron un aumento de cinco millones. En 1647, el rey se adjudicó los consumos de las ciudades, que eran el principal ingreso con que éstas pagaban sus gastos; y si bien es cierto que las autorizó para establecer un impuesto por una suma igual, los municipios no quisieron hacerlo y se cargaron de deudas y se arruinaron. El gobierno continuó también tomando á préstamo y cobrando impuestos sobre categorías de personas, los «acomodados» y los comerciantes; y los asentistas inventaron nuevos tributos. Descubrióse entonces que una ordenanza de Enrique II, dictada en una ocasión en que era menester poner París en estado de defensa, prohibía edificar en una zona determinada alrededor de la ciudad bajo pena de demolición y de multa arbitraria. Aquella ordenanza había caído en olvido y los arrabales de San Germán y de San Antonio se habían llenado de casas; esto no obstante, el edicto de Toisé ordenó, en 1644, que la multa sería de cincuenta sueldos por toesa superficial edificada.

Como estos procedimientos reunidos no bastaban para hacer vivir al Estado, fué preciso suspender el pago de los emolumentos, retener cuartas partes de rentas y recurrir á «retrasos,» á «retrocesos» y á otras formas de bancarrota.

Más que nunca recurrió el Estado á los asentistas. Sabido es que una buena parte de los impuestos no la recaudaba la administración del rey; el Estado arrendaba, por ejemplo, los subsidios á una compañía que entregaba al «Ahorro» el precio del arrendamiento y recaudaba la contribución por medio de sus agentes. Sociedades como esta las había en gran número y de todas clases, grandes y pequeñas. Y cuando se decidía algún «negocio extraordinario,» como un impuesto ó la creación de empleos, se calculaba la cantidad que el nuevo arbitrio había de producir y los asentistas la entregaban al Estado recaudando luego ellos el impuesto ó revendiendo al detalle los destinos. A estos asentistas se les denominaba «tratantes» porque obraban en virtud de tratados concertados con el rey, y «partidarios» de la palabra *parti*, que significaba un tanto alzado así por una entrega de provisiones como por una recaudación de los derechos del rey.

Los asentistas cubrían también los empréstitos y hacían anticipos cuando se habían consumido los ingresos futuros. En tiempo de Mazarino, toda la administración de la hacienda pasó á sus manos. Los pechos hasta entonces habían estado en «regie,» es decir, que las percibían los funcionarios del rey, mas como la corte no vivía de otra cosa que de los anticipos de los financieros, fué preciso dar á éstos nuevas garantías, y en su consecuencia los pechos fueron declarados en «*parti*,» lo que significaba que su recaudación era cedida á los asentistas. El reino de Francia se parecía á esos Estados de nuestros días, cargados de deudas, cuya hacienda es administrada ó fiscalizada por un sindicato representante de los países acreedores; sólo que en la Francia del siglo XVII los acreedores del rey explotaban por sí mismos las rentas y estrujaban al con-